DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15061
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368174

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: BOMBEROS
CAT	12	MÓVIL:	09	
FECHA:	15 de noviembre de 2020	HORA:	16:10	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 66C No. 122A – 56	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 93115.05 Y1: 113332.13		
BARRIO/BARRIO:	Santa Librada	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			50m^2		
UPZ:	74 - Engativá	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	10– Engativá	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	2
CHIP:	AAA0141ALKC	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-39001		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción – Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Calle 66C No.122A - 56, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 333 del 10 de octubre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" y "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado no presenta categorización por movimientos en masa y presenta amenaza baja por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento del uso del suelo.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la Calle 66C No.122A - 56 del Barrio Santa Librada, de la Localidad de Engativá.

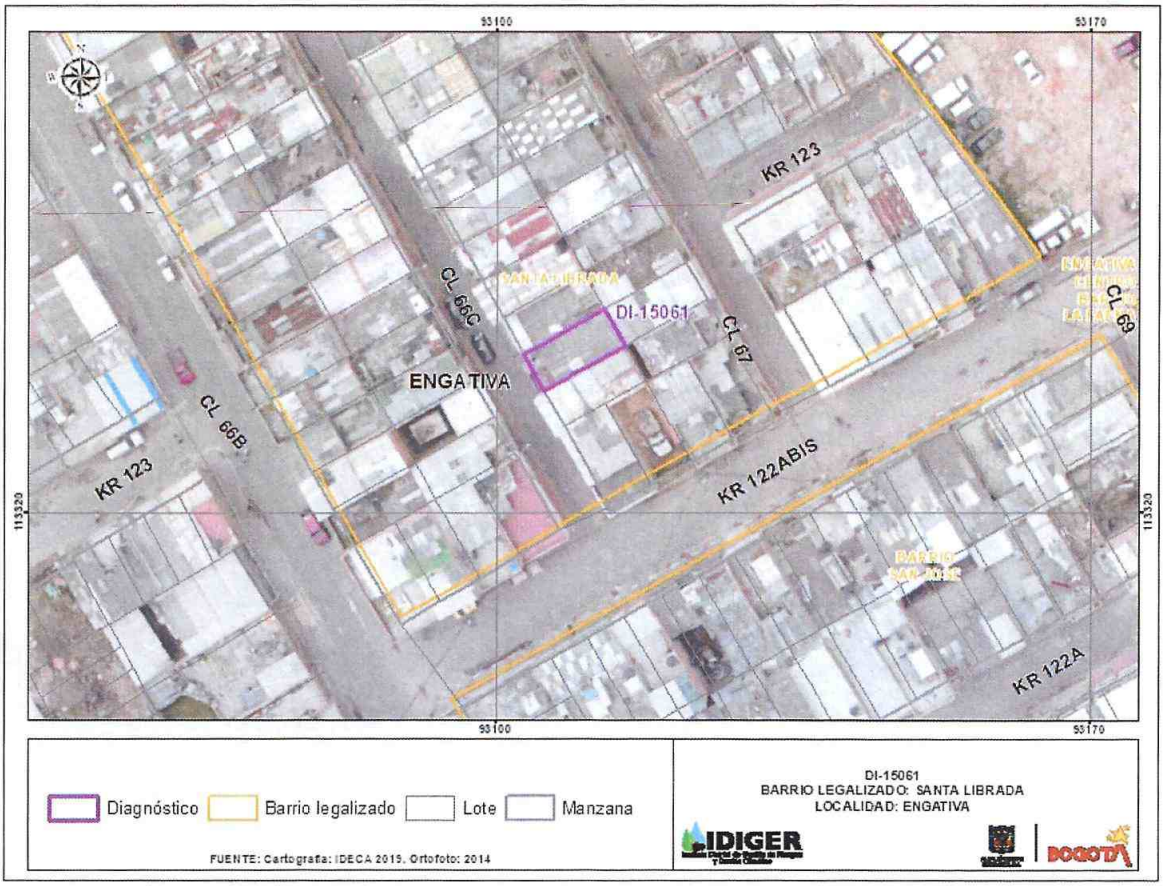


Figura 1. Localización del predio de la Calle 66C No.122A - 56, Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 15 de noviembre de 2020, al predio evaluado, localizado en una zona con pendiente baja, donde se emplazan edificaciones entre dos (2) y cinco (5) niveles. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que se presentó el desplazamiento de las tejas de cubierta de su posición inicial en la edificación ubicada en la 1 Calle 66C No. 122A - 56 donde se estaban adelantado actividades constructivas.

El predio objeto de inspección corresponde a una edificación de cinco (5) niveles, de uso residencial construida bajo el sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver Fotografía 1). La visita se realiza con el acompañamiento de la señora Luz Mary Alemán quien es la encargada del predio. Se observa que en los niveles tercero a quinto se están adelantando actividades constructivas y que las tejas que estaban siendo instaladas, se desplazaron por fuera de la fachada principal, con alta posibilidad de caída sobre la Calle 66C.

Durante la inspección se observó encharcamiento en el último nivel de la edificación, producto de las lluvias presentadas en el sector y que ingresan directamente a la edificación debido a la falla funcional de la cubierta y a que no se han realizado desagües en el área que se encuentra en construcción, por lo que se presentó empozamiento de agua en el piso quinto (Fotografías 2 y 3), lo que generó infiltración a los otros niveles a través de las placas de entrepiso y de las paredes. Adicionalmente, se observaron manchas de humedad en las áreas de la cocina y el baño del segundo nivel, así como infiltraciones a través de una claraboya que hace parte de la placa de entrepiso, que se encuentra ubicada en el área de la sala - comedor. (ver Fotografías 4 y 5)

9. POSIBLES CAUSAS:

Los daños identificados están relacionados con deficiencias constructivas en la cubierta del predio ubicado en la Calle 66C No. 122A – 56.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio, se observa la cubierta desplazada hacia la Calle 66C.



Fotografía 2. Empozamiento presentado en el quinto piso



Fotografía 3. Empozamiento presentado en el quinto piso



Fotografía 4. Filtraciones de agua presentadas en las paredes



Fotografía 5. Filtraciones de agua presentadas a través de la placa de entrepiso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 66C No. 122A - 56	Luz Mary Alemán	Mampostería Confinada	Residencial	5	leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de daños identificados de no implementar las acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de edificación ubicada en la Calle 66C No.122A - 56 en Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación, de acuerdo a los daños identificados por el colapso parcial de la cubierta de la edificación.

- En atención al evento SIRE 5368174 del día 15 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió las actas relacionadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de formatos en atención al evento SIRE 5368174

N° FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5422	15/11/2020	Calle 66C No. 122A - 56	Luz Mary Alemán	Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del uso del nivel 5 y algunos sectores del segundo piso
5423	15/11/2020	Calle 66C entre Calle 122A y Calle 122	Alcaldía Local de Engativá	Restricción parcial de uso debido a la posibilidad de caída de la cubierta en la vía

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural global de la edificación ubicada en la Calle 66C No.122A - 56, Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados; sin embargo, la funcionalidad del quinto nivel y de las áreas del segundo piso que presentan filtraciones se encuentra comprometida por la condición evidenciada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del inmueble emplazado en el predio de la Calle 66C No.122A - 56, en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, mantener la recomendación de restricción parcial de uso del quinto nivel y de algunas áreas de la sala – comedor del segundo piso en las cuales se están presentando filtraciones, hasta tanto se implementen, por parte del generador del riesgo, las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las mismas.

- Al responsable del inmueble emplazado en el predio de la Calle 66C No.122A - 56, en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, realizar acciones de mantenimiento, reparación y mejoramiento de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el reglamento de construcción Sismoresistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Engativá, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está realizando en el predio de la Calle 66C No.122A – 56, en el barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Consuelo Sánchez Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán Del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071